



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2022

Ejecutivo No. 2020 – 00207

Con fundamento en el artículo 76 del C.G del P., se admite la renuncia presentada por el togado FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS al poder que le fuera otorgado por el extremo ejecutante.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 082, del 5 de agosto de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria